EXPTE. D- 3405 /19-20

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires – en su carácter de autoridad responsable de asistir al Gobernador en todo lo competente a su materia en el territorio provincial en virtud del artículo 30 de la Ley N° 15.164- informe a la brevedad sobre los puntos que a continuación se detallan vinculados a la epidemia de la enfermedad COVID-19, informalmente denominada coronavirus de Wuhan:

1.-Estrategia integral de comunicación de riesgos a fin de informar con regularidad a la población sobre la evolución de la enfermedad, y las medidas de prevención y protección que debe adoptar.

2.- Acciones de coordinación con el Ministerio de Salud de la Nación.

3.- Acciones de coordinación con los Municipios de la Provincia, en especial, con aquellos de mayor afluencia turística.

4.-Vigilancia epidemiológica y búsqueda activa de casos en la provincia, con la respectiva producción de información.

5.- Protocolo de prevención y actuación ante la confirmación de casos, con especial énfasis en el desarrollo de los recursos físicos y del personal profesional.

6.- Todo otro dato de interés que estime pertinente al objeto de esta iniciativa.

VANESA ZUCCARI
Diputada
H. C. Diputados Pcia Bs. As.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Es de público y notorio conocimiento que la epidemia de neumonía causada por el virus SARS-CoV-2 (*severe acute respiratory syndrome coronavirus 2*), que causa la enfermedad COVID-19 (provisoriamente denominado 2019-nCoV) o informalmente denominado coronavirus de Wuhan, está causando estragos en la salud de miles de personas, conduciendo a pérdidas humanas no solo en China, sino también en otros países.

Acorde a lo indicado por la Organización Mundial de la Salud, los coronavirus son una amplia familia de virus que se encuentran tanto en animales como en humanos. La infección por el 2019-nCoV puede causar síntomas leves como rinorrea, dolor de garganta, tos y fiebre. En algunas personas puede ser más grave y causar neumonía o dificultades respiratorias y en ocasiones, la enfermedad puede ser mortal. Las personas de edad avanzada y las personas con afecciones comórbidas (como diabetes o cardiopatías) parecen correr un mayor riesgo. Esta situación se complejiza debido a que la enfermedad puede transmitir de una persona a otra, habitualmente por contacto cercano con un paciente infectado, por ejemplo, en el domicilio, en el lugar de trabajo o en un centro de salud.

En virtud de lo expuesto, la OMS declaró el 30 de enero del 2020, a partir del dictamen del Comité de Emergencias, elaborado por la existencia de un riesgo de salud pública de interés internacional, bajo las regulaciones del Reglamento Sanitario Internacional.

Sin perjuicio, de la relevancia de otras enfermedades en el ámbito provincial, el contexto global obliga a nuestra provincia a tomar medidas activas, previsiones adicionales e implementar medidas extraordinarias de salud pública ante el posible arribo de la enfermedad al territorio.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Por ello, se pone a consideración de esta Honorable Cámara este proyecto de solicitud de informes, cuya pronta aprobación se requiere.

VANESA ZUCCARI
Diputada
H. C. Diputados Pcia Bs. As.